

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

CONVOCATORIA DE REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA

La Tesorería Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, constituida como autoridad fiscal, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 120 inciso a) y 154 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 102 fracción II, 123 y 125 fracciones I, IV y XVII de la ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur con relación con los artículos 8, 11 fracción II inciso c) y d), 185, 195 fracción I, 217 fracción I, 221 y 224 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur y artículos 45 fracciones II, III, XI Y XLI, 46 fracción I y 47 fracción III, IX, X y XXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur,

A todas las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la subasta en segunda almoneda para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados a diversos propietarios y/o poseedores de vehículos, derivado de créditos fiscales fincados por motivo de adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Municipal del Municipio de La Paz, y almacenaje de vehículos en los diferentes corralones de depósito municipal, al respecto se emiten las siguientes,

La subasta se llevará a cabo de las 12:00 horas del día 10 de noviembre del 2023, y hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2023, fecha en la que los interesados deberán entregar en las oficinas de la Tesorería Municipal, su postura legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo "1" del presente documento, mediante sobre cerrado, así mismo se hace de su conocimiento que el día 22 de noviembre a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo la clausura del evento de subasta en segunda almoneda de forma presencial, donde se realizará la apertura de los sobres cerrados, a fin de que los interesados que hayan presentado previamente sus posturas, puedan realizar mejoras a sus propuestas, de conformidad con el artículo 229 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, dicho evento que se llevará a cabo en la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en Sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Unidad Donceles 28, C.P. 23080, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

--- B A S E S ----

Los bienes sujetos a remate de segunda almoneda, base y postura legal son los siguientes:

I. VEHÍCULOS DEL CORRALÓN "MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN" DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PARA <u>SU ADQUISICION DE MANERA INDIVIDUAL</u>

INDIVIDUAL

No.	NÚMERO CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	COLOR	No. SERIE	AÑO DE LA UNIDAD	VALOR CONCLUSIVO	POSTURA LEGAL	SEGUNDA ALMONEDA
1	556	TOYOTA OLARA SEDAN NEON 2006	AZUL	4T1LE38P34U840835	2004	\$18,792.80	\$12, 5 28.53	\$10,022.82
2	1238	FORD ESCAPE VAGONETA	ORO	1FMCU0D76CKC46001	2012	\$72,057.60	\$48,038.40	\$38,430.72
3	2355	HONDA VAGONETA 2006	AZUL	2HKRL1893H1661	2006	\$16,413.12	\$10,942.08	\$8,753.66
4	2489	CHEVROLET HHYR VAGONETA	AZUL	3GNDA13F175618919	2007	\$19,749.12	\$13,166.08	\$10,532.86
5	2501	MOTO YAMAHA	VERDE	LBPKE1299D123821	2013	\$24,781.71	\$16,521.14	\$13,216.91
6	302	ISUZU VAGONETA	VERDE	452CY58V884327457	2008	\$18,014.40	\$12,009.60	\$9,607.68
7	1606	CHEVROLET AVEO	BLANCO	3G1TA5AF5GL225207	2016	\$21,147.06	\$14,098.04	\$11,278.43
8	383	FORD E350 CAMIÓN	BLANCO	1FDKE37605H4B12964	2005	\$21,731.66	\$14,487.77	\$11,590.22
9	1179	EMBARCACION	BCO/AZUL	SIN SERIE	1985	\$21,128.00	\$14,085.33	\$11,268.26
10	1573	DODGE CARAVAN	GRIS	ILEGIBLE	2000	\$15,631.54	\$10,421.03	\$8,336.82
11	1898	ISUZU RODERO VAGONETA 2001	BLANCO	452LK58D514331408	2001	\$16,282.86	\$10,855.24	\$8,684.19

Valor total de los bienes depositados en el Corralón Márquez de León (11 vehículos antes descritos) de acuerdo al avalúo pericial practicado para su adquisición de manera individual.

\$265,729.87

La base para el remate en segunda almoneda se determinará deduciendo un 20% de la postura legal de la señalada en la primera almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 238 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, en el entendido de que los bienes descritos en la tabla que antecede, su remate se realizará de manera individual (11 vehículos), y en caso de que su destino sea para circulación, si este presentase algún adeudo, se deberá cubrir con la dependencia que corresponda, para mayor información acudir a la Tesorería Municipal. Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en el Corralón Márquez de León, y los cuales podrán ser examinados en días hábiles de las 08:00 a las 15:00 horas, previa a cita con esta Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de La Paz.

De igual forma, se hace del conocimiento que los avalúos de los vehículos antes descritos, se ponen a su disposición a través de la liga https://www.lapaz.gob.mx/avaluos-vehiculos.

La Paz, Baja California Sur a 26 de octubre de 2023.

Así lo acordó

LIC. JASSIEL SIGFREDO ENPIQUEZ VARELA DRECTOR DE INGRESOS

DEL H. XVII A UNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN DE MIGRESOS

MUENT

r

Página 1 de 1